



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

I TÉRMINO DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERTENECIENTE A LA CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL B.I.C. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Con el presente proceso se busca continuar, con el correcto funcionamiento de la CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO; con la finalidad de obtener un grado de temperatura homogéneo en la conservación y congelación de todos los víveres perecibles, que serán usados, para desarrollar el “Crucero de Evaluación de Investigaciones en Hidroacústica de Anchoqueta y otros Recursos Pelágicos Cr. 2602-04, en la segunda etapa, programado por la alta dirección del IMARPE y de esta manera cumplir también; con el Control de Sanidad abordo expedido por Sanidad Marítima del Ministerio de Salud.

3. ANTECEDENTES:

Actualmente el BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”, se encuentra en el dique ADF-106, perteneciente al Servicio Industrial de la Marina S.A – SIMA Perú, ubicado en el Callao, realizando trabajos de mantenimiento, reparación y carena, en las instalaciones de la Base Naval del Callao, en marco al convenio específico SIMA-IMARPE SP-2020-044.

La Alta Dirección Científica del IMARPE comunica al Área Funcional de Flota, que el BIC. JOSÉ OLAYA BALANDRA participara en la segunda etapa del “Crucero de Evaluación de Investigaciones en Hidroacústica de Anchoqueta y otros Recursos Pelágicos Cr. 2602-04”. Para ello es necesario realizar un SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERTENECIENTE A LA CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”. Debido a que dichas cámaras frigoríficas, no se les realiza un mantenimiento desde su último ingreso a dique del BIC. OLAYA al astillero SIMA PERU, el cual fue realizado en junio del año 2022. La cámara frigorífica de víveres perecibles, personal de ingeniería del barco se percató que el compresor, posee en su interior agua de mar, y el condensador posee tuberías de cobre, con deterioro por corrosión. La cámara frigorífica de bodegas de pescado, se le tiene que realizar un mantenimiento, como rellenado de freón o líquido refrigerante y un cambio de sensor de flujo de agua de mar. Es por esta razón que el área funcional de flota solicita se realice el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERTENECIENTE A LA CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”.

4. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona natural o jurídica con amplia experiencia en trabajos de reparación y mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos en el rubro de SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN MARINOS INSTALADOS EN BARCOS. El cual tendrá a su cargo el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERTENECIENTE A LA CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**5. CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:
5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|----------|------------------|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERTENECIENTE A LA CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”. | 01 | Servicio |

5.2 COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE TRABAJO:

El servicio comprende las siguientes actividades de trabajo:

FRIGORIFICA DE VIVERES.

A.- MOTO COMPRESOR HERMÉTICO DORIN H505CS.

- Desacoplado de las bridas de descarga.
- Traslado al taller para su mantenimiento.
- Limpieza de cárter, filtros internos y cambio de aceite polyester 68.
- Desarmado parcial de las partes móviles mecánicas, cambio del Kit de partes defectuosas y empaques.
- Mantenimiento del bobinado de parte eléctrica, lavado, pulverizado, barnizado y estufado.
- Armado total y traslado a la embarcación.

B.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CONDENSADOR DE REFRIGERACIÓN.

- Drenado total del agua del condensador.
- Desmontaje de las tapas del condensador.
- Varillado de tubos internos del haz de tubos del condensador, limpieza total.
- Recorrido de las tapas del condensador parte interna, pintado con pintura epóxica.
- Suministro y cambio de empaquetaduras y ánodos de zinc de las tapas del condensador.
- Pintado exterior de las tapas del condensador, pruebas de trabajo.
- Suministro y montaje de un sensor de flujo en línea de agua mar.

C.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EVAPORADORES, CAMARA DE CARNE Y VERDURAS.

- Lavado químico, pulverizado de los tubos del serpentín del evaporador con Acti Klean.
- Limpieza total de la bandeja recolectora de condensado y pintado.
- Mantenimiento y regulación y/o cambio de dispositivos automáticos de control, termostatos, presostatos, manómetros. Etc.
- Prueba de presión, detección de fugas, solución de las mismas.
- Suministro y cambio de filtros deshidratadores.
- Vacío total del sistema con bomba de alto vacío.
- Carga total de gas refrigerante R507 a su presión normal de trabajo.
- Pruebas de funcionamiento y enfriamiento de las cámaras de carne y verduras.



J. NORVANI



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Regulación a temperaturas de trabajo.
- Entrega y conformidad al personal encargado.

MANTENIMIENTO A LAS REFRIGERADORAS DE VIVERES COMEDOR, LABORATORIO HUMEDO Y SECO.

- Mantenimiento general, suministro y montaje de frisas de puerta, recarga de gas y controles de temperatura.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE LA BODEGAS DE PESCADO.

A.- MOTO COMPRESOR HERMÉTICO DORIN H505CS.

- Limpieza de cárter, filtros internos y cambio de aceite polyester 68.

B.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CONDENSADOR DE REFRIGERACIÓN.

- Drenado total del agua del condensador.
- Varillado de tubos internos del haz de tubos del condensador, limpieza total.
- Recorrido de las tapas del condensador parte interna, pintado con pintura epóxica.
- Suministro y cambio de empaquetaduras y ánodos de zinc de las tapas del condensador.
- Pintado exterior de las tapas del condensador, pruebas de trabajo.
- Suministro y montaje de un sensor de flujo en línea de agua mar.

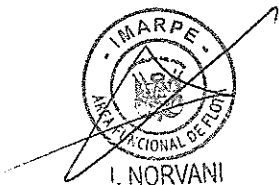
C.-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FREÓN.

- Mantenimiento y regulación y/o cambio de dispositivos automáticos de control, termostatos, presostatos, manómetros. Etc.
- Prueba de presión, detección de fugas, solución de las mismas.
- Suministro y cambio de filtros deshidratadores.
- Recarga total de gas refrigerante R507 a su presión normal de trabajo.
- Pruebas de funcionamiento y enfriamiento.
- Regulación a temperaturas de trabajo.
- Entrega y conformidad al personal encargado.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR: El buque de investigación "JOSÉ OLAYA BALANDRA", se encuentra en las instalaciones de la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A, Av. Contralmirante Mora N° 1102, dique ADF-106. Lugar donde se deberá efectuar el trabajo a bordo, así como en los talleres del proveedor, quien se encargará del traslado de los equipos y componentes a sus talleres.

PLAZO: El servicio deberá ejecutarse en un periodo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado la orden de servicio o contabilizados a partir del día siguiente de la disponibilidad del BIC."JOSÉ OLAYA BALANDRA", previa comunicación formal, coordinada y oportuna del Área Funcional de Flota, a través del Área Logística e Infraestructura al postor.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

5.4 VISITA A LA EMBARCACIÓN:

Con el fin de complementar y consolidar la información técnica detallada en el requerimiento solicitado por el Instituto del Mar del Perú el postor, deberá presentar el **Anexo N°1** de manera obligatoria, detallando la visita técnica a la embarcación, la cual se encontrará en las instalaciones de la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A, Av. Contralmirante Mora N° 1102, dique ADF-106. Esto para observar, verificar y evaluar los trabajos a efectuarse con el fin de mitigar adicionales y ampliación de plazo. Deberá comunicar oportunamente al Área Funcional de Flota, (jnorvani@imarpe.gob.pe, ltraversso@imarpe.gob.pe) a fin de brindar las facilidades.

5.5 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA EL INGRESO A LA EMBARCACIÓN:

- Contar con el “Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de salud y pensión” (SCTR) de los técnicos y/o profesionales mensual o anual (vigente).

5.6 SEGURO:

El personal que realizará el mantenimiento, deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) salud, además deberá adoptar las normas de seguridad ocupacional con la adecuada indumentaria de trabajo EPP - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (arnés, casco, guantes, lentes de protección, entre otros).

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- a) Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- b) Tener la inscripción vigente en el capítulo de servicio del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.

6.2 EQUIPAMIENTO:

Para el desarrollo del servicio se requiere que el Contratista cuente con los medios logísticos necesarios siguientes:

- a) Deberá contar con movilidad y/o camión para el desplazamiento de los equipos a realizar el mantenimiento perteneciente a las cámaras frigoríficas de víveres perecibles y bodegas de pescado.
- b) Deberá contar con todos los equipos de protección personal acorde con la especialidad del trabajo a realizar, que incluya como mínimo:
 - Casco.
 - Botas.
 - Lentes.
 - Guantes.
 - Mascarilla.
 - Chaleco salvavidas.
- c) Deberá de contar con medios de comunicación (teléfono de comunicación digital y/o radio).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

6.3.1 PERSONAL CLAVE:

PERSONAL TÉCNICO: Técnico profesional o ingeniero en Mecánica / Naval, del personal clave requerido para ejecutar la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERTENECIENTE A LA CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

7.1 CONFIDENCIALIDAD:

La empresa adjudicada debe indicar la confidencialidad y reserva absoluta del manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

7.2 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El Área Funcional de Flota y el Capitán del BIC."JOSÉ OLAYA BALANDRA", conjuntamente con el personal de ingeniería, realizarán la supervisión del servicio, dando cumplimiento con la descripción de actividades del presente término de referencia a realizarse y la puesta en funcionamiento de la CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO.

Debiendo informar las incidencias durante el funcionamiento, para la aplicación de la garantía o mantenimiento, de corresponder, a cargo de la empresa adjudicada.

7.3 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio la realizará el coordinador del Área Funcional de Flota.

7.4 FORMA DE PAGO:

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, de conformidad con el Artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.5 GARANTÍA COMERCIAL:

El postor otorgará una garantía de seis (06) meses por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERTENECIENTE A LA CÁMARA FRIGORÍFICA VÍVERES PERECIBLES Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”. Será contabilizado a partir de la recepción de la conformidad. Así mismo la empresa adjudicada garantizará que todos los repuestos suministrados





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

en la ejecución de los trabajos contratados son nuevos, libres de defecto y fabricación con materiales de calidad.

7.6 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad de recepción de los bienes por parte de la ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de conformidad con el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

7.7 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”, Según Artículo 8 de la Ley N° 31564: "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público".

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

REQUISITOS:

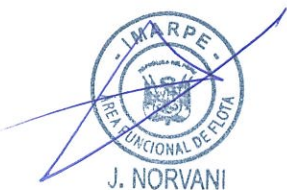
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor estimado de su cotización, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a lo siguiente:

- Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo en sistemas de frío, instalado en embarcaciones.

ACREDITACIÓN:

- La experiencia del postor es la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósitos, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras referido a la Experiencia del Postor en la especialidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por la reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Mg. JAIME NORVANDI AGUIEROL
Coordinador del Área Funcional de Flota

COORDINADOR ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 1:

VISITA TÉCNICA DEL PROVEEDOR AL BIC. "JOSÉ OLAYA BALANDRA".

| | |
|--|--|
| FECHA: | |
| HORA: | |
| RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: | |
| RUC: | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL (TÉCNICOS O INGENIEROS) ASIGNADOS POR EL PROVEEDOR A CARGO DE LA INSPECCIÓN. | |
| BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN: | |
| FIRMA DEL JEFE DE INGENIERÍA DE LA EMBARCACIÓN Y/O TÉCNICO A CARGO DE LA SALA DE MÁQUINAS Y/O INGENIERO SUPERVISOR DE FLOTA. | |



J. NORVANI